



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calarcá, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Dentro del proceso de **REVISIÓN DE LA MEDIDA DE INTERDICCIÓN** de **Gloria Inés Jaramillo Gaviria**, promovido por **Yolanda Jaramillo de Velásquez**, se procede a reprogramar la audiencia que inicialmente estaba fijada para el día 2 de mayo del presente año y que no pudo llevarse a cabo, toda vez que la titular del despacho se encontraba incapacitada para la fecha previamente establecida.

La mencionada audiencia se celebrará de manera virtual utilizando los medios tecnológicos a disposición de esta autoridad judicial.

Para tal fin, se señala como hora y fecha **las nueve de la mañana (9:00 a. m.) del día once (11) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PAULA ANDREA RUIZ BOHÓRQUEZ
JUEZA

Firmado Por:
Paula Andrea Ruiz Bohorquez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **611864d080ed78ed4f090e3221c9bb04cf5e1b68a291b42766d64dbc964e5d89**

Documento generado en 04/05/2023 04:57:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>